

GUIÓN PARA EL CIUDADANO

Estimado ciudadano:

Desde e- democracia hemos diseñado este guión para facilitar la presentación de tu propuesta y su posterior publicación. Así como aclarar cualquier duda que pudiera surgir durante el proceso.

REGLAS DE PARTICIPACIÓN:

No se admitirán propuestas o comentarios que:

- Incluyan contenidos o propagandas de carácter racistas, xenófobo, de apología del terrorismo o que atenten contra los derechos humanos o la dignidad de las personas.
- Tenga fines ilegales o que atentan contra el interés general de los ciudadanos.
- Planteen críticas acerca de algo sin aportar una alternativa constructiva al respecto.
- Su contenido no guarde relación con el bienestar o los intereses de la comunidad local.
- Utilicen un lenguaje insultante o que atente contra los buenos usos y costumbres de la comunidad.
- Su contenido atente contra la legislación vigente en materia de derechos fundamentales y libertades públicas, especialmente en lo concerniente al derecho al honor, la intimidad y la propia imagen.

El uso fraudulento de esta plataforma o el incumplimiento de las condiciones exigidas dará lugar a la retirada inmediata de la propuesta o comentario.

¿CÓMO FUNCIONA LA PLATAFORMA?

A) ACCESO A LA INFORMACIÓN:

Podrás acceder a la WEB E-DEMOCRACIA y navegar por la misma, sin necesidad de registrarte, visualizando toda la información relativa a las Juntas Municipales de los Distritos, la composición de sus miembros, las propuestas ciudadanas realizadas, las actas de las sesiones celebradas, los órdenes del día de las sesiones, etc.

Para participar de forma activa en la Web presentando propuestas, realizando comentarios o votando propuestas realizadas por otros usuarios necesitarás registrarte de la forma que se te indica en el apartado siguiente.

B) PARTICIPACIÓN ACTIVA:

Si quieres participar activamente en la plataforma, presentando propuestas, realizando comentarios o votando propuestas realizadas por otros usuarios deberás registrarte previamente en la WEB pulsando “Regístrate en la Web” accediendo a un formulario en el que deberás rellenar los siguientes campos obligatorios y aceptar las normas según una reglamentación participativa básica.

Será requisito necesario para poder registrarte que seas **mayor de edad y estés empadronado en la ciudad de Sevilla.**

Los campos obligatorios para el Registro son:

DNI, Nombre y Apellidos, Fecha Nacimiento, E-mail y Contraseña Personal.

Una vez que te has registrado podrás participar:

- 1) Realizando propuestas que serán sometidas al debate y votación de otros usuarios.
- 2) Votando propuestas realizadas por otros usuarios.
- 3) Participando en las Asambleas virtuales mediante la realización de comentarios a las propuestas realizadas.

¿ SOBRE QUE TEMAS PUEDO FORMULAR PROPUESTAS?

Las propuestas que se presenten deberán ser viables jurídica y presupuestariamente y cumplir con las reglas de participación señaladas al inicio.

Deberán versar sobre aspectos de competencia del Distrito o cualquier otras problemáticas que puedan ser gestionadas por los distritos y preocupen a los ciudadanos. En el caso que se realicen propuestas sobre asuntos que no sean de ámbito competencial del Distrito, pasarán a considerarse sugerencias pudiendo el Pleno del Distrito adoptar una resolución respaldando dichas propuestas y elevarlas a la instancia correspondiente.

Con carácter general, son competencias de los Distritos Municipales las siguientes:

- Desarrollar el Plan Sociocultural de ocupación del tiempo libre en su ámbito territorial, así como la organización y puesta en marcha de los cursos monográficos incluidos en el mismo.
- Convocar y otorgar subvenciones, premios y becas.
- Conservación, mantenimiento e inversiones de los centros públicos docentes de Infantil y Primaria existentes en el Distrito, con los límites fijados en la normativa aplicable.
- Resolver las solicitudes de reservas especiales para personas con movilidad reducida y residentes autorizados.
- Resolver la solicitud de emisión de tarjetas de residentes y usuarios de garajes para acceder a zonas de acceso restringido al tráfico rodado.
- Resolver la solicitud de vado permanente.
- Tramitar incidencias del bonobús de mayores.
- Puesta en marcha y organización de programas culturales.
- Organización y desarrollo de las fiestas populares en los barrios.
- Organización de cursos de formación en género.
- Colaborar con las Áreas, Delegaciones y Servicios competentes en materia de venta ambulante.
- Fomento, desarrollo y divulgación de las actividades desarrolladas por las distintas entidades y asociaciones ciudadanas y por la propia Junta Municipal de Distrito en orden a la participación ciudadana.

- Propuesta de usos de los edificios escolares del Distrito para actividades educativas, culturales o recreativas, complementarias de la docencia y fuera del horario escolar.
- Propuesta de programas educativos para el Distrito.
- Proponer los cambios de denominación de las vías públicas, plazas, parques, mercados, centros comerciales del barrio, edificios y centros municipales.
- Propuesta y seguimiento de actuaciones de reparación, mantenimiento de zonas ajardinadas, viario y espacios públicos en los Distritos, contratadas al efecto.
- Propuesta de establecimiento de zonas peatonales, de itinerario de transporte público y de ordenación del tráfico en el Distrito.

¿CÓMO FORMULO UNA PROPUESTA?

Para formular una propuesta deberás cumplimentar los siguientes campos obligatorios:

Título de la propuesta: Deberá ser claro y conciso, dando una idea de lo que trata la propuesta.

Descripción de la propuesta: En este campo tendrás que:

- Explicar lo más detalladamente posible en que consiste la propuesta con un máximo de 500 caracteres.
- Detallar los objetivos y resultados que se pretenden alcanzar con la misma.

Junto con estos campos obligatorios, la plataforma te permite introducir y adjuntar documentos (pdf), fotos (jpg), videos (mpg) relacionados con la propuesta para clarificar aun más la comprensión de ésta por parte del resto de ciudadanos. Además, podrás mediante un sistema de georreferenciación, señalar en el mapa el lugar donde se localiza una propuesta.

Cumplimentada su propuesta, debe pulsar la pestaña de ENVIAR PROPUESTA y automáticamente esta propuesta nos llegará a la plataforma donde comprobaremos si cumple con las reglas de participación detalladas anteriormente.

Una vez enviada tu propuesta, ésta va a pasar por diferentes estados. Cada vez que tu propuesta cambie de estado te enviaremos un correo en el que te indicaremos el estado en que se encuentra para que puedas seguir su evolución durante todo el proceso.

Para ver el estado de la propuesta, basta con pulsar sobre la propuesta.

Las propuestas formuladas tendrán un plazo para su votación y realización de comentarios de 25 días naturales (mismo plazo que el establecido en el Reglamento Orgánico de las Juntas Municipales de Distrito para la presentación de propuestas por parte de los vocales de la Junta Municipal del Distrito)

A continuación te detallamos estos estados para que puedas comprenderlos con mayor facilidad y claridad.

1ª FASE	BORRADOR
2ª FASE	INVIABLE
	EN CURSO
3ª FASE	APOYADA // INCORPORADA EN EL ORDEN DEL DIA DE LA JMD
	NO APOYADA
4ª FASE	APROBADA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO
	RECHAZADA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO

Borrador

- Lo adquiere tu propuesta nada más ser enviada.
- Este estado es el que mantendrá mientras desde la plataforma comprobamos que no incumple ninguno de las reglas de participación.

Inviabile

- Adquiriría este estado en caso de no cumplir con algunas de las reglas de participación.

En curso

- Indica que nuestra propuesta esta en proceso de votación por los vecinos de nuestro distrito.
- Llegados a este punto tu propuesta puede recibir los votos necesarios para seguir en el proceso o puede que no tenga los votos necesarios por parte de los vecinos, siendo una propuesta no consensuada.

No Apoyada

- Su propuesta no ha obtenido los votos suficientes por parte de los vecinos de su distrito.
- Los usuarios de la plataforma han decidido que la propuesta no es adecuada.

Apoyada

- Su propuesta ha cumplido con los dos requisitos necesarios para pasar al siguiente estado:
 - El Quórum: proporción de votos necesarios para que haya acuerdo. En principio y en tanto se determine un porcentaje en función de la población del distrito, se elevarán a Junta Municipal las 2 propuestas más votadas.
 - Mayoría Simple: El sistema de votos que se emplea para la votación es la mayoría simple, es decir, que existan más votos positivos que negativos.
- Sus vecinos han decidido que su propuesta es adecuada y vela por sus intereses o cubre alguna necesidad de la vecindad.
- La propuesta será elevada a la Junta Municipal del Distrito.
- Será incluida en el Orden del día
- Será sometida a votación por parte de sus miembros y será aceptada o rechazada.

Aprobada en Junta Municipal de Distrito

- Ha obtenido los votos suficientes
- Esta información será publicada de manera inmediata en la plataforma y también en el tablón de anuncios de las oficinas de la Junta Municipal del Distrito.

Rechazada en Junta Municipal de Distrito

- No ha obtenido los votos suficientes por parte de los miembros de la Junta Municipal de Distrito
- Esta información será publicada de manera inmediata en la plataforma y también en el tablón de anuncios de las oficinas de la Junta Municipal del Distrito.

Para terminar, queremos agradecerte, enormemente, tu participación y colaboración de manera tan activa en la vida política, económica, cultural y social de nuestra ciudad, animándote a presentar nuevas propuestas en un futuro próximo; ya que tu colaboración es la clave de nuestro éxito y nos ayudas a identificar las prioridades, y que los proyectos se realicen.

Con tu colaboración, poco a poco, iremos haciendo una Sevilla mejor para todos los sevillanos, objetivo principal de nuestra política y nuestro Gobierno.

Gracias por ayudarnos en nuestra tarea para, gracias por construir tu ciudad.